

**INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE 20 DE ENERO DE 2022**

Primero. - De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria para la selección de personal administrativo, la Comisión de valoración de la misma ha añadido a su propuesta con los cuatro candidatos que ha considerado más adecuados para su contratación, y que la propia Comisión hizo pública recientemente en la web institucional, una lista ordenada con otras personas que ha considerado asimismo idóneas para el desempeño del puesto de trabajo ofertado, tras la realización de las tres pruebas eliminatorias, al objeto de constituir con las mismas una lista de espera, que pueda ser eventualmente utilizada en el futuro, si se considera pertinente.

Segundo. - La Junta de Coordinación y Régimen Interior acordó en su reunión de ayer 16 de junio de 2022, en aras del principio de transparencia, hacer pública la lista mencionada en la página web de la institución.

Tercero. - Se recuerda a las personas que han participado en esta convocatoria de cuatro contratos temporales de seis meses de duración que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo establece en su art. 31.3 que “la selección del personal al servicio de la institución se realizará por éste libremente, con arreglo a los principios de mérito y capacidad”.

En consecuencia, la presencia o no en la lista de las personas participantes en este proceso selectivo no garantiza ni impide su eventual contratación en el futuro.

**LISTA DE PERSONAS:**

- D. Pablo Sánchez López.
- Dña. María Aránzazu Miraflores Castro.
- Dña. Araceli Machicado Serrano.
- Dña. Karina Carola Mikkelsen Geldres.
- Dña. Laura Serrano Benítez.
- Dña. María Rita Morán Sánchez.
- Dña. Alicia Juanco Corral.

- D. Jesús Muñoz Sánchez.
- Dña. Laura María García Cacho.

